

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de mayo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 523/24.- COMERCIO.- 12. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO, AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Delegación de Comercio, para la Promoción y Dinamización del Comercio de Cercanía y Fomento del Asociacionismo, por un importe total de 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48911 0. COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL del Presupuesto Municipal para el año 2024, bajo la modalidad de pago anticipado. Las citadas Bases Reguladoras figuran en el expediente de su razón con CSV ffa8f3356040d174f43e59b0f7150b7777743e3c.-

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento para la presentación de proyectos subvencionables, cuyo plazo será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización,

1 de 2

Hash: 2468341d093e584626cbd2ec99306dabaf635ac74d2cbc4e409830403eed4c193b60d80246a8db6779eaeedbe54e6d325b595298a9327d503717c339016952 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

417f3068e40a76d56f3aca4b1da1f0fb7d2c2cab

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/05/2024 14:35:57 CET
30/05/2024 12:11:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 2468341d093e584626cbd2ec99306dabaf635ac74d2cbc4e409830403eed4c193b60d80246a8db6779eaedbe54e6d325b595298a9327d503717c339016952 | PÁG. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

417f3068e40a76d56f3aca4b1da1f0fb7d2c2cab

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/05/2024 14:35:57 CET
30/05/2024 12:11:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

417f3068e40a76d56f3aca4b1da1f0fb7d2c2cab

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2468341d093e584626cbd2ec99306dabafc635ac74d2cbc4e409830403eed4c193b60d80246a8db6779ea
edbe654e6d325b595298a932f7d503717c339016952

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000020946236

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/05/2024 13:49:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 417f3068e40a76d56f3aca4b1da1f0fb7d2c2cab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf